

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 30 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 406.884/87 cde. n° 50 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 578/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino al personal afectado al Juzgado Federal de // Primera Instancia de Jujuy y Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando;

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 536 de fecha 6 de mayo / ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32 y 38.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 578/88 y adjudicar a la firma "CARRE" los renglones nos. 1 y 2 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/24 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA (A 21.150.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32- la oferta n° 2.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 38- el renglón n° 3.

4°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 5,6,7 y 8 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 3 y 4 y proceder a un nuevo llamado.

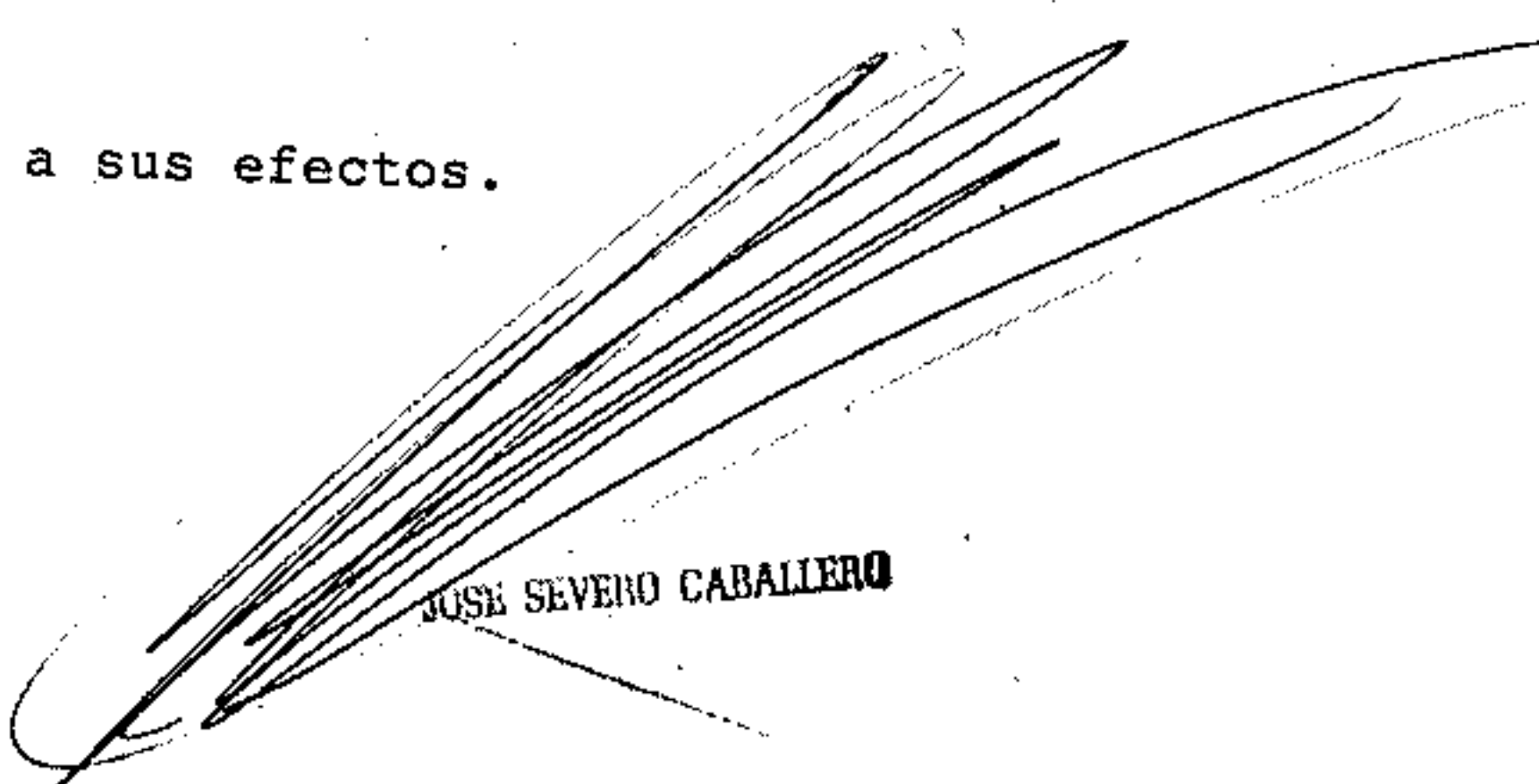
5°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de

/////

//////

Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO